

Registro N°: 3466/13

Expte. 003/08 Alc. 18 – Sec. Planif.

//Plata, 23 de diciembre de 2013.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y que por Decreto 1011/13 se designó a la doctora Soledad Moreyra como integrante del Cuerpo en el Fuero Laboral de la Región 2 integrada por los Departamentos Judiciales de San Isidro, San Martín, La Matanza y Morón, y

CONSIDERANDO: Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo.

Que de conformidad con el “Reglamento para el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes” (Ac. 3601), la Secretaría de Planificación relevó las vacantes, suspensiones y licencias de los Magistrados del Fuero Laboral en la Región 2, así como el estado de los concursos en trámite.

Que como resultado del citado relevamiento se entiende prioritario cubrir el Tribunal del Trabajo n° 5 del Departamento Judicial San Isidro.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Disponer que uno (1) de los cargos vacantes del Grupo 13, afectados a este Poder Judicial por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1469/09, tenga la denominación presupuestaria de Magistrado Suplente (Grupo 13 –Nivel 20) -22968-, y sea asignado a la planta funcional del Cuerpo de Magistrados Suplentes (ACE 001 –Suprema Corte) para la Región 2.

Artículo 2°: Disponer que la doctora Soledad Moreyra, en su carácter de Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes –Fuero

Laboral-, preste funciones, hasta nueva Resolución, en el **Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial San Isidro.**

Artículo 3°: Autorizar por intermedio de la Secretaría de Personal, se curse la pertinente autorización de juramento, en los términos del artículo 2° de la presente, de la doctora Soledad Moreyra al Tribunal del Trabajo citado en el artículo anterior (Conf. Ac. 2159) y que, cumplimentado el mismo, se ponga en conocimiento de las Secretarías de Personal y Planificación.

Artículo 4: Regístrese. Comuníquese. Notifíquese.

Fdo.: HECTOR NEGRI; JUAN CARLOS HITTERS; HILDA KOGAN y
EDUARDO NESTOR de LAZZARI. Ante mí NESTOR TRABUCCO
Secretario